



**Administración Federal de Ingresos Públicos**  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP. Plan Anual de Compras 2023. Su aprobación.

---

VISTO la DI-2022-247-E-AFIP-AFIP del 28 de noviembre de 2022 del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la DI-2023-7-E-AFIP-SDGADF Pautas Procedimentales del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos el cual fue aprobado por la Disposición y el Expediente electrónico N° EX-2023-00269386- -AFIP-SCPCDICOMP#SDGADF, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el Artículo N° 37 – Programación de las contrataciones del Anexo del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, aprobado por la Disposición N° DI-2022-247-E-AFIP-AFIP, lo establecido en el Artículo N° 5 – Plan Anual de Contrataciones del Anexo I de las pautas procedimentales del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Disposición N° 247/22 (AFIP), aprobado por la Disposición DI-2023-7-E-AFIP-SDGADF y la Disposición N° 50 (SDG ADF) del 1 de noviembre de 2022 las Unidades con Capacidad de Contratación han formulado su Plan Anual de Compras, ajustado a la naturaleza de sus actividades y el presupuesto fijado para la AFIP para el ejercicio 2023.

Que dicho documento de naturaleza informativa, resulta una herramienta fundamental para la planificación de las necesidades de adquisición de bienes, servicios e inversiones de la AFIP para un ejercicio, y una guía para las Unidades con Capacidad de Contratación, facilitando de esta manera, la gestión de cada una de ellas en materia de contrataciones.

Que la Dirección de Compras ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 898 del 28 de Julio de 2005 y por el artículo 98 de la Disposición N° 247/22 (AFIP), corresponde disponer en consecuencia.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA

## SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Año 2023, de acuerdo a lo normado en el Artículo N° 37 – Programación de las contrataciones del Anexo del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Aprobado por la Disposición N° DI-2022-247-E-AFIP-AFIP.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el “PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2023 – UCC CENTRALIZADA” que como Anexo I (IF-2023-00286247-AFIP-SDGADF) forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el “PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2023 – UCC DESCENTRALIZADAS” que como Anexo II (IF-2023-00286250-AFIP-SDGADF) forma parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Comunicar la presente Disposición a las Unidades con Capacidad de Contratación y a la Dirección de Compras para continuar con las tramitaciones respectivas. Cumplido, archivar.